



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA No. 32 de 2017
Agosto 24 de 2017

HORA: 8:00 a.m.

LUGAR: Sala de juntas de la decanatura

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

CONSEJEROS	ASISTENCIA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
MARIO MONTOYA CASTILLO Decano Facultad de Ciencias y Educación	X		
JORGE ORLANDO BLANCO SUÀREZ Representante de los Coordinadores de Pregrado	X		
SERGIO BRICEÑO CASTAÑEDA Representante de los Coordinadores de Posgrado	X		
LYDA MOJICA RIOS Representante por Extensión FCE	X		
TOMÀS SÀNCHEZ AMAYA Representante por Investigaciones	X		
ORLANDO SILVA BRICEÑO Representante de los profesores (Principal)	X		
NATALIA HINCAPIÈ OSORIO Representante de los estudiantes	X		
LUISA CARLOTA SANTANA GAITAN Coordinador PAIEP Invitado periodo académico 2017-1	X		
ISABEL MERCEDES BORJA GARAY Coordinadora NEES Invitado periodo académico 2017-1	X		
PILAR INFANTE LUNA Comité de Autoevaluación y Acreditación Invitado periodo académico 2017-1	X		
YURY FERRER FRANCO Comité de Currículo Invitado periodo académico 2017-1	X		
ANDREA FAJARDO Bienestar Institucional Invitado periodo académico 2017-1		X	
IRMA ARIZA PEÑA Secretaria Académica	X		

1 VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Hay quorum se puede dar inicio a la sesión.

2 EN CONSIDERACIÓN: acta 27 del 27 de julio de 2017, acta 28 del 3 de agosto de 2017, acta 29 del 10 de agosto de 2017, acta 30 del 17 de agosto de 2017 y acta 31 del 23 de agosto de 2017.

RESPUESTA: acta 27 del 27 de julio de 2017, acta 28 del 3 de agosto de 2017, continúan en consideración, acta 29 del 10 de agosto de 2017, acta 30 del 17 de agosto de 2017 y acta 31 del 23 de agosto de 2017 de conformidad con los lineamientos de este consejo

ORDEN DEL DÍA

INFORMES

3.1 INFORME DECANATURA:

3.2 SECRETARÍA ACADÉMICA: homologación título- nuevos programas

3.3 Informe avance sobre sistema de postgrados

3.4 INFORME SOBRE CASOS DE ESTUDIANTES E INFORME DE CASOS PROFESORES, SEGÚN AGENDA A DESARROLLAR

AGENDA POR PROCESOS Y SUBPROCESOS
CASOS ESTUDIANTES POR PROCESOS

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

4. a) Apelación ante pérdida de calidad de estudiante
- b) Reconsideración ante situación de pérdida de calidad de estudiante
- c) Recurso de reposición con subsidio de apelación

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

TRABAJOS DE GRADO

5. a) Solicitud de entrega de TG superados los tiempos de entrega
- b) Solicitud de continuación proceso de grado

PROCESO DE MONITORES 2017-3

6. Presentación de renuncia a monitoria 2017-3

MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTES EXTERNOS

7. Solicitud de aval de movilidad académica estudiantes externos 2017-3

MOVILIDAD ACADÉMICA

8. Participación en eventos nacionales e internacionales

PROCESOS DISCIPLINARIOS

9. Remisión para estudio y decisión- proceso disciplinario contra un estudiante

COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS

10. Solicitud de aval académico para participar convocatoria CIDC

MOVILIDAD DOCENTES INTERNACIONALES

11. Aval académico para solicitar apoyo al CERI

VINCULACIÓN ESPECIAL

12. Solicitud de convocatoria concursos abreviados 2017-3



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

ESPACIOS ACADÉMICOS

13. Respuesta a queja de evaluación de asignatura y estudio de caso segundo evaluador- pérdida de beneficio económico.

COMISIÓN DE ESTUDIOS

14. a) Entrega copia de contrato de comisión de estudios
- b) Entrega de informe parcial de comisión de estudios 2017-1
- c) Entrega de plan de trabajo 2017-3
- d) Entrega del diploma y acta de grado- título de doctorado

INVITACIÓN EVENTOS ACADÉMICOS

15. Invitación acto inaugural
16. **SOBRE LOS LINEAMIENTOS USO DE ESPACIOS FÍSICOS** - Sedes Macarena A y B

CASOS EXCEPCIONALES

REFORMA CURRICULAR

17 presentación de reforma curricular PCLF

MATRÍCULA

18 Solicitud de generación extemporánea de recibo de pago para el 2017-3

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden del día.

3. INFORMES

3.1 INFORME DE DECANATURA:

- El señor decano informa que el Consejo Académico avaló **la política de comunicaciones**, reconoce el trabajo del equipo de la Facultad y del PAET que *aportaron para la consolidación de la misma*; se tiene prevista reunión para trabajar sobre algunas observaciones y así darle curso ante el CSU.

Consejo Ampliado a consejos curriculares y coordinadores desarrollado el 23 de agosto, comenta que la docente Lyda Mojica estuvo ausente por atender asuntos con el MEN y, en relación al desarrollo de la sesión, expresa que se hizo el informe de gestión del Consejo de Facultad correspondiente al periodo 2017-1 esperando que en el transcurso de la semana se pueda presentar para que toda la comunidad lo conozca; **en cuanto al abordaje del tema relacionado con el “cuidado y la convivencia” (consumo)**, no se desconoce que es un tema complejo, hay dos aspectos que *marcarían el derrotero* y es la *solidaridad* y el *respeto*, se apuesta en un marco de juego de reglas y, mientras que no se cambie, *hay que tratarlo de hacer efectivo*; se acordó oficiar a los consejos curriculares de pregrado y postgrado con las preguntas allí planteadas, para que, en un término no mayor a 15 días, se estén presentando las propuestas desde cada instancia.

En **relación al Proyecto Universitario Institucional (PUI)**, informa que se construyó y, empezará a circular, un documento borrador, elaborado con el apoyo de un equipo de trabajo, frente al cual estuvieron los docentes Piedad Ramírez y Juan Francisco Aguilar; sugiere agendarlo para que se socialice primero con este consejo y luego con la comunidad en general.

En relación con el trabajo que se ha adelantado, como designado del Consejo Académico, en **el tema de la reforma universitaria**, se lograron acuerdos en todos los puntos, se adelantan ejercicios con la asamblea constituyente para mirar en esa negociación como queda finalmente el documento, es un



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Acta Sesión No. 32- 2017
Agosto 24 de 2017

trabajo comparativo, lo importante es que cinco miembros del CSU estuvieron de acuerdo, lo que significa “esperanza” en tener pronto la reforma universitaria.

A propósito de la inquietud planteada por el profesor Sergio Briceño, en relación al caso del estudiante **GUILLERMO ALBERTO JEREZ BOHÓRQUEZ** Cód. 20132165156 LEBEI *de cancelación de la asignatura Desplazamiento Forzado Cód. 9801*, para el periodo académico 2017-1, en donde se le solicitó al docente Ricardo García Duarte información relacionada con quien coordina o dicta la clase, ya que en el sistema de gestión académica aparece Ricardo registrado y, según el estudiante, quien la está dictando es Viviana Villa Restrepo que hace parte del equipo de CPS- IPAZUD; sugiere la misma, ya que, a la fecha, no ha respondido la consulta que se le hizo.

Consideraciones generales:

- La docente Isabel Torres, en el contexto del tema de cuidado y convivencia (*consumo*) informa que estuvo en clase en los niveles 6to y 7to del ala sur de la Facultad y *los cortavientos no están haciendo la función para la cual fueron instalados*, puesto que los estudiantes se siguen subiendo al techo, hay que pensar éstos, de otra forma, por ejemplo, en *techos verdes* lo que significaría que los estudiantes puedan ser parte de ellos, no se trata solo de permeabilizar, se estaría a tomo con el espacio en el que está ubicada la Facultad, así mismo, hoy día hay muchos edificios de la ciudad que han implementado los jardines; *en relación a los cultivos y la instalación de las plantas*, considera que se debe tener en cuenta que hay semilleros de investigación que pueden trabajar en este espacio.
- La docente Pilar Infante, sobre lo cortavientos indica que siendo estos financiados con recursos CREE y, la importancia de los mismos, también se consideró la posibilidad de plantas instaladas en materas, ya se tiene con la oficina de planeación, el proyecto que jalone esta iniciativa para que pronto se cuente con ellas, esto fortalece el sentido identitario, con dichos recursos también se arreglará la cancha, se espera que el próximo semestre esté listo.
- El docente Orlando Silva, en relación a la sesión ampliada, le preocupa la *inasistencia de algunos proyectos curriculares*, considerando que se debería hacer un llamado de atención.
- El docente Sergio Briceño, frente al tema de la asistencia de los proyectos curriculares a estas reuniones, considera importante hacer comunicaciones, pero también reconoce que sistemáticamente no concurren a los espacios convocados lo cual pareciera ser una situación casi patológica.
- El señor decano, expresa que, si hay problemas de comunicación, pero que también la democracia del compromiso falla, lo que se quería trabajar ayer, *fue solicitado a los consejos curriculares desde antes de las vacaciones de mitad de año* y no hubo respuesta alguna, necesita de una propuesta solidaria y respetuosa sobre el tema.

RESPUESTA: **a)** convocar a consejos curriculares de pregrado y pregrado, así como a los consejos estudiantiles para que por su intermedio se convoque a estudiantes y docentes para la socialización del Plan Estratégico de Desarrollo, por parte del equipo de planeación, el miércoles 30 de agosto en la franja institucional de 10:00 a.m. a 12:00 m, en el Auditorio Mayor Hermanos San Juan, **b)** para la próxima sesión del Consejo de Facultad prevista para el 31 de agosto, invitar a los docentes Piedad Ramírez y Juan Francisco Aguilar para que socialicen el PUI en este espacio. **c)** Emitir comunicación recordándole los consejos curriculares y coordinaciones que *en la franja institucional no se deben programar actividades académicas*, diferentes a las establecidas según resolución No. 087 del 4 de julio de 2017- CA, **d)** Reiterar consulta al docente Ricardo García duarte, para dar respuesta de fondo al estudiante Guillermo Alberto Jerez.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Acta Sesión No. 32- 2017
Agosto 24 de 2017

3.2 INFORME SECRETARÍA ACADÉMICA:

Consultas relacionadas con la posibilidad de titular con la nueva denominación de las licenciaturas, a estudiantes que ya culminaron el plan de estudios, en el marco de la denominación anterior. La señora secretaria académica, informa que se han presentado algunos estudiantes consultando, *si es posible obtener el título bajo la nueva denominación de la licenciatura pese a haber culminado el plan de estudios, bajo la denominación anterior*; en ese contexto, se les ha explicado que “operativamente” no es posible, es decir, en el ejercicio práctico, el sistema no posibilita esta opción, cada alumno tiene un código y un plan de estudios al cual se circunscribió de manera voluntaria, que incorpora espacios codificados; según resolución No. 080 de junio 20 de 2017 del CA, se establecieron algunos parámetros *de transición y de homologaciones* y allí se contempla *que deben cursar, como mínimo, el 50 % de los espacios en el programa con nueva denominación en correlato con el acuerdo 09 de 2006 del CA*, en su contenido no se asume la posibilidad que sugieren los alumnos. Ante la circular que señalaron los alumnos, expidió el MEN, a propósito del asunto, norma que para los chicos es suficiente soporte jurídico, la secretaria les explicó que esa directriz, para aplicarla, debe ser acogida, en principio, por la Universidad, pero además, la secretaria los documentó, *respecto de la irretroactividad de las normas*, es decir, las resoluciones con las nuevas denominaciones son del presente año y no podrían ser aplicadas a planes de estudio anteriores, a la generación de las mismas, salvo el establecimiento de una política interna que dé cobertura al asunto en concreto.

Ante el interrogante de la docente pilar infante sobre la posibilidad operativa para adelantar en el sistema un certificado de notas de alguien que haya optado un título de nueva denominación habiendo cursado un plan de estudios con el anterior programa, *la secretaria reitera que el sistema no posibilita esta acción y, agrega, que entre la directriz del MEN, la aplicación de la misma en la Universidad y optar por el nuevo título, media una política académica interna y la voluntad política de la dirección académica de la U para establecer condiciones y parámetros.*

Consideraciones generales:

- El docente Jorge Blanco, pese a las consideraciones que se tenga que, sobre las modificaciones no se puede poner restricciones más allá de las que el MEN ha planteado, pues este no hace diferencia entre modificaciones y reforma curricular, *el MEN es la norma general, son modificaciones, porque de lo contrario, estaríamos en un vacío para considerarlo reforma curricular*, en el caso de sociales en el plan de estudios del proyecto curricular no se afectaron las competencias, ni el perfil de egresado, solo cambió la denominación, de lo contrario, se tendría que construir un nuevo plan de estudios del programa, ningún proyecto curricular puede hacerlo, *si lo hace si se mete en reforma curricular completa y sería una nueva carrera*; cuando se aceptan las modificaciones del registro dice que conserva el anterior, *la aceptación de la aprobación del registro modificado queda intacto a partir de la acreditación de alta calidad*; cree que los estudiantes podrían incluso demandar, le parece que el asunto sí es de tipo operativo y la Universidad debe generar un mecanismo para que quienes quieran cambiar de título lo puedan hacer.

Informa, que cuando el MEN emitió la normatividad, al interior del programa se generó una discusión, si se hacía una reforma curricular, se evaluaron las consecuencias que eso traería, con base en eso *no se modificó el perfil, no se reformó tampoco todo el plan de estudios*, si se hubiera modificado más del 50% se tendría que hacer un nuevo programa; no aceptar la posibilidad de optar el título del nuevo programa es poner talanqueras, sugiere que se establezcan las medidas necesarias para que los estudiantes que quieran, lo puedan hacer.

- La docente Pilar Infante, indica que la circular dice *que el estudiante puede optar por uno y por otro título* y está en el marco de la autonomía universitaria, a manera de ejemplo, indaga si un estudiante del plan antiguo se gradúa con el nuevo título y requiere un certificado de notas de



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Acta Sesión No. 32- 2017
Agosto 24 de 2017

lo que cursó, ¿qué materias se le registran? ¿las del antigua plan o las del nuevo plan?, pues alguien puede decir que los espacios académicos que registran en el plan de estudios antiguo no corresponden con el título que se le otorga bajo el nuevo.

- El docente Yury Ferrer, en actitud de análisis de la normatividad vigente y de *la autonomía universitaria que solo se invoca en circulares, considera que el tema de la titulación pasa porque se analice bien lo que ocurrió con los planes de estudio horas-créditos*, hay un común acuerdo de la Facultad, lo que hubo fueron reformas curriculares las cuales son tajantes en los proyectos curriculares que cambiaron su denominación; para efectos de la acreditación de alta calidad, en virtud de lo que corresponde, hay que considerar el sistema operativo, *pero también el aspecto académico*, porque *¿el título que representa?*, es una decisión que no pueden tomar los proyectos curriculares, *la universidad tiene que plantear lineamientos claros*, el escenario de los proyectos curriculares en cuanto a las modificaciones es distinto, no le parece que sea un tema simple de verificar; el MEN llama modificaciones a lo que son reformas, lo proyectos curriculares que sufrieron cambios de nombre arrancan con SNIES nuevo y con convocatoria nueva; insiste que mirar el aspecto operativo es secundario, lo que sitúa con claridad es el tema *de los desarrollos curriculares de un proyecto y, otro, la titulación que representa el proceso que se desarrolló para optar por ese título.*

La titulación representa, en la perspectiva de lo legal, que si el SNIES de la nueva licenciatura es diferente al anterior se estaría titulado con un SNIES que no le corresponde, para los proyectos curriculares si cursó un programa con una denominación y *SNIES diferente de facto se estaría haciendo la homologación de todo un proceso*, cualquier decisión la toma el CF, se limita a problematizar el asunto, no le parece que sea poner talanqueras, el problema de la titulación tiene un lugar histórico y un proceso cumplido.

- El señor decano, haciendo referencia al acuerdo 041 de 2016 y a la resolución 080 de 2017, expedidos por el Consejo Académico, los cuales se surtieron después de un fuerte debate, pregunta *¿hay que discutir algo más?*, más allá de la autonomía y del MEN, la Universidad tiene unas reglas y normas, *¿quién va hacer las homologaciones y equivalencias del 80% o 100% de un plan de estudios, cuando sólo se autoriza hasta un 50%?*; si un estudiante del antiguo plan expresa que se quiere graduar bajo la nueva denominación, se le debe indicar que en el momento está el acuerdo 041 de 2016 y la resolución 080 de 2017, *que permite hacer transiciones y homologaciones hasta cierto nivel*; para contemplar otra opción, tiene que haber una voluntad política que modifique la normatividad interna, si se gradúa con el otro programa se tienen que hacer las homologaciones ya institucionalizadas.
- El docente Orlando Silva, expresa que la resolución 080 tiene una función frente a un segmento de estudiantes, en la norma del MEN hay una posibilidad para que quienes no estén en esa modalidad de homologación puedan optar por titularse según nueva denominación, se debe facilitar y abrir la posibilidad para no entrar en otra lógica; hay estudiantes que tienen la **expectativa** de graduarse con el nuevo título, *se les puede decir que no por lo estipulado en la resolución 080*, pero hay que revisar las otras vías para la aplicación de directriz del MEN, en un marco de flexibilidad, teniendo en cuenta el derecho de los estudiantes que puedan optar por un título que esté respaldado institucionalmente, se habla de una condición específica autónoma de la Universidad y del Consejo de Facultad para poder facilitar estas opción; considera que la decisión es política.
- El docente Tomás Sánchez, parte del principio jurídico de que de los hechos nace el derecho, conforme a una realidad que se presentó y se basará en normas institucionales y en normas de orden nacional; *¿un derecho de petición nos obligaría a ir contra de la lógica?*, los señalamientos del docente Yury Ferrer son válidos, si se hace una carrera bajo un pensum y



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Acta Sesión No. 32- 2017
Agosto 24 de 2017

ahora hay una modificación del programa en el cual las asignaturas se cambian, le parece pertinente tratar de observar una postura institucional, está bien que tengan los estudiantes derechos pero eso también implica responsabilidades, recuerda que el documento de la resolución 080 se discutió ampliamente en este consejo, quizá porque no se habían presentado estas casuísticas no se contempló esta posibilidad, y ahora tomar otra decisión implicaría modificar la resolución 080 de 2017 del CA.

RESPUESTA: solicitar concepto jurídico a la oficina asesora jurídica y al asesor jurídico de la facultad.

3.3 INFORME AVANCE SOBRE SISTEMA DE POSTGRADOS (ADJUNTO)

El docente Sergio Briceño, informa que el sistema de postgrados se ha venido desarrollando desde el año 2010 con los insumos que se consiguieron de varias universidades, se empezó a trabajar ante la solicitud del señor decano quien ha insistido en pensar *en un sistema de postgrados para la Facultad, pero también para la Universidad pero finalmente se tomó la decisión de hacerlo para la Facultad*; el trabajo se desbordó en términos de las posiciones políticas, *ha generado un gran ruido y un debate permanente*, se escuchan planteamientos tales como:

- Si se está trabajando en la reforma universitaria por qué se está trabajando en el sistema de postgrados separadamente.
- Un número importante de colegas no quería que se presentará el documento porque “aún está en fase de construcción”.
- La dirección de trabajos de grado es un tema complejo en postgrados porque la reglamentación plantea que sólo los docentes de planta pueden dirigir los mismos, poniendo a los coordinadores a resolver cómo responder a la demanda;
- La idea es generar una estructura en términos de lo académico que tenga que ver con las propuestas curriculares, donde los estudiantes puedan transitar sin ningún problema;
- hay una discusión con el DIE ya que tiene una condición en términos del ordenamiento del gasto, frente a cómo se hará el ajuste porque el DES tiene una condición distinta.

Para tener una estructura en el marco legal o político se trata de desarrollar una propuesta coherente, en la actualidad hay un reglamento de postgrados que tiene vacíos.

Explica finalmente, que lo que se ha hecho para operativizar el trabajo, es que un representante de cada grupo de la construcción del documento, haga una revisión del documento total; la próxima semana luego de la reunión, se entregará el documento al CF y a los coordinadores y allí se tendrán las observaciones para tener posterior discusión académica.

Consideraciones generales:

- Al docente Jorge Blanco, le parece que es un aporte importante para la reorientación de la universidad y sentaría bases para pensar en un sistema de postgrados, mover espacios académicos en otros programas, no obstante, le parece, como sugerencia, que ara hacer más operativa la presentación, se incorpore a la misma cuáles *son los problemas que identificaron y por qué se pensó en un sistema de posgrados para entrar a resolver el problema.*
- El docente Orlando Silva, pregunta, *¿si en el marco de la reforma se tomó la decisión que sea un sistema de postrados?, ¿si aparece otra denominación de la FCE, que pasaría? ¿Cuál sería la perspectiva política de un sistema de postgrado en el contexto de los debates educativos institucionales?*



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Acta Sesión No. 32- 2017
Agosto 24 de 2017

- El docente Sergio Briceño, en relación al tema de la reforma, indica que se tomó la decisión final para la Facultad porque al pensar para la Universidad se enreda más el asunto, si se acaba la FCE, importante tener un referente que sirva para la Universidad, tal vez cambie la denominación de la propuesta, es una discusión que está presente en el orden del día, así como está la discusión de cómo se entiende lo público, hay algunos discursos posicionados.
- La docente Lyda Mojica, propone hacer una lectura desde la categoría del sistema, da cuenta de cómo se están representando todos los postgrados, *no es lo mismo "el sistema" que otra denominación, cuáles son los desafíos que enfrenta un postgrado como los nuestros, con sus particularidades, le parece que eso debe ser explícito porque serviría para cualquier universidad, situados en el contexto del manto institucional, en materia de principios, se pregunta por la articulación con el reconocimiento de lo que somos, eso le pone un sello que nos distingue, cuando se apuesta a un sistema de postgrados hay unos principios, ¿para dónde van los postgrados de esta Facultad?, ¿cuál es la visión?, invita que no se piense en la inmediatez sino de más largo aliento, comparte cómo un sistema de postgrados resuelve el fortalecimiento curricular pero ¿cómo se resuelve el fortalecimiento de la investigación?, un sistema de postgrados, si debe responder sobre esa problemática, como un sistema materializa los vínculos con la ciudad, con la internacionalización tiene que estar explícito; a propósito, quiere conocer en menudo el documento, tiene proyectada una política de homologación y no podría ir al margen de lo que se está haciendo con esta propuesta.*

RESPUESTA: El docente Sergio Briceño, remitirá el documento para retroalimentación del Consejo de Facultad y la presentación para adjuntar a la presente acta.

3.4 INFORME SOBRE CASOS DE ESTUDIANTES E INFORME DE CASOS PROFESORES Y OTROS, SEGÚN AGENDA A DESARROLLAR

COMUNICACIONES DE ESTUDIANTES

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

4 a) Apelación ante pérdida de calidad de estudiante

4.1 CRISTIAN ANDRÉS ARAGÓN TIQUE Cód. 20122188014 LEBEEA- radicado el 18 de agosto de 2017 **Solicitud:** (...) *interponer recurso de apelación de esta decisión ... presento las razones de mi bajo rendimiento académico y particularmente a los inconvenientes presentados en 2017-1(...)* **Motivo:** (...) *mi mamá es el único ingreso fijo de la familia... mi hermano de 17 años presenta retraso psicomotor severo, ataxia, autismo entre otras que lo obligan a estar acompañado 24 horas... es complejo el cuidado de mi hermano por su edad y situación ... no se puede dar al cuidado de cualquier persona obligando a que en muchos casos nos turnamos el cuidado... a principios del año llegó mi prima que quedó a cargo de mi mamá pues la situación en el pueblo era bastante complicada... en el 2017-1 presenta un cuadro de crisis nerviosa lo cual la mantiene retenida en el Hospital Simón Bolívar... ante este inconveniente varias de mis materias aparecen perdidas por fallas... para las materias NUEVAS HERRAMIENTAS EN TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA MÚSICA EN EL ÁMBITO ESCOLAR e IMÁGEN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS aunque presentado los permisos en los tiempos acordados los profesores no llevan a cabo la subida de nota... otros (...)* anexa soportes **Contexto:** Ingresó: 2012-3, AC: 004 de 2011 CSU, PE: créditos, Asignaturas cursadas: 37, **Porcentaje de estudios: 61.6%** , Última asignatura cursada: 2017-1, presenta la siguiente situación académica: incurre en la causal c. por reprobación la asignatura IMÁGEN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS en los períodos 2015-1, 2015-3, 2017-1, la cual debería cursar por cuarta vez; EL ARTE Y SU RELACIÓN PEDAGÓGICA CON OTRAS DISCIPLINAS en los períodos 2016-3, 2017-1, la cual debería cursar por tercera vez, entre otras, de



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Acta Sesión No. 32- 2017
Agosto 24 de 2017

igual manera reprobó simultáneamente cuatro (4) asignaturas en el período 2017-1 y obtuvo bajo promedio en los períodos académicos 2015-1, 2016-3.

Análisis: **a)** el alumno perdió la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-28-024-2017, notificado el 14 de agosto de 2017) de conformidad artículo 4º del Acuerdo 004 de 2011 (...) *Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4ª) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos de su plan de estudios (...)*; en este caso particular solamente ha desarrollado el 61.6% del plan de estudios y tiene una asignatura por cursar por cuarta vez **b)** es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser trasladado al asesor jurídico, **c)** por corresponder a una apelación directa debe remitirse al CA, de conformidad con el Art. 58 del E-G (...) *contra los actos administrativos del Consejo de Facultad procede el recurso de reposición ante los mismos y el de apelación ante el Consejo Académico de la UD y ahí se agota la vía gubernativa (...)*.

RESPUESTA: Remitir al asesor jurídico para respuesta recomendado atender los argumentos de fuerza mayor, en la posibilidad de reponer decisión, salvo mejor criterio jurídico.

b) Reconsideración ante situación de pérdida de calidad de estudiante

4.2 DIDIER FARUTH ACEVEDO CASTRO Cód. 20061160053 LEBEHLC- radicado el 17 de agosto de 2017 **Solicitud:** (...) *ayuda en cuanto a mi situación académica...conduce a pérdida de calidad(...)* **Motivo:** (...) *por haber perdido más media y formación contemporánea, asignatura a la cual no pude asistir... que no pude cancelar debido a que los plazos para ello ya habían terminado... me confundí con la información, pensando que al inicio de este semestre podría demostrar que no vi la materia... no pude asistir por la práctica pedagógica ... la realicé a través del semillero de aprendizaje de Colsubsidio (...)* anexa contrato laboral **Contexto:** Ingresó: 2006-1, AC: 027 de 1993 CSU, PE: Horas , Asignaturas cursadas: 37 + 5 electivas, **Porcentaje de estudios:** 95.45% ,No Continuidad: /2013-1, 2013-3, 2014-1 No. retiros: 1, última asignatura cursada: 2017-1, presenta la siguiente situación académica: incurre en la causal b. por reprobó simultáneamente cuatro (4) asignaturas en los períodos 2007-3, 2012-1, cinco (5) asignaturas en el 2009-3, cuatro (4) asignaturas en el 2011-3; literal c. por reprobó la asignatura **MASS MEDIA Y FORMACIÓN CONTEMPORÁNEA** en los períodos **2015-1, 2015-3, 2016-3, 2017-1, la cual debería cursar por quinta vez; TRABAJO DE GRADO I** en el período 2015-1, la cual debería cursar por segunda vez; reprobó cinco electivas, de igual manera obtuvo bajo promedio en los períodos 2006-3, 2007-3, 2009-3, 2011-3, entre otras.

Análisis: **a)** el alumno perdió la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-28-058-2017, notificado el 14 de agosto de 2017) de conformidad con el art. 22 del E-E (...) *El estudiante no puede cursar una misma asignatura más de tres (3) veces. El estudiante que haya cursado el setenta (70%) por ciento o más de su plan de estudios, puede cursar hasta por cuarta vez la misma asignatura. (...)* en este caso, teniendo un porcentaje del 95,45% del plan de estudios, ya cursó un espacio por cuarta vez, lo reprobó nuevamente y tendría que cursarlo por quinta vez, lo cual conduce bajo rendimiento académico; sumada al hecho que no renovó matrícula oportunamente en varios periodos académicos y examinada a la luz del art. 76 del E- E (...) *la persona pierde la calidad de estudiante de la Universidad Distrital en los siguientes casos: ...b) Por bajo rendimiento académico de acuerdo con lo establecido en el presente y, demás reglamentos de la Universidad (...)* e). *Cuando no renueve la matrícula en los plazos previstos (...)* *durante los periodos académicos /2013-1, 2013-3, 2014-1.* **b)** es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser trasladado al asesor jurídico.

RESPUESTA: Ratificar la decisión y remitir al asesor jurídico para respuesta.

c) Recurso de reposición con subsidio de apelación



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

4.3 Tratado sesión 27 caso 4.1 DANIELA SALGADO ARIAS Cód. 20102188025 LEBEEA- radicado el 18 de agosto de 2017 **Solicitud:** (...) 1) *se me permita presentar el examen final o una prueba de habilitación en la Materia de Laboratorio: Teoría y Práctica en Educación Musical para evitar caer en situación de repitencia, teniendo en cuenta que fue un caso de fuerza mayor...2) subsidiariamente que se me permita continuar con mi proceso formativo, teniendo en cuenta mi desempeño académico (...)* **Motivo:** (...) *referente a la materia Laboratorio: Teoría y Práctica en Educación Musical II...solicité que se me hiciera la prueba final del curso debido a situaciones de fuerza mayor que me impidieron estar en la ciudad (...)* anexa certificación laboral **Contexto:** a) Ingresó: 2010-2, AC: 007/2009 CSU, PE: Créditos, Asignaturas cursadas: 37 , Porcentaje de estudios alcanzados: 61.6%, EA: No superó prueba académica, No continuidad: /2015-1, 2015-3, 2016-1, 2016-3, No. de retiros: 1, última asignatura cursada: 2017-1, presenta la siguiente situación académica: reprobó la asignatura LABORATORIO TEORÍA Y PRÁCTICA EN EDUCACIÓN MUSICAL II en los periodos 2014-1, 2017-1, la cual debería cursar por tercera vez, SEGUNDA LENGUA I FRANCÉS en el periodo 2013-1, la cual debería cursar por segunda vez y reprobó una electiva. Estuvo en prueba académica por cursar tres (3) veces INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICAS DE LAS PLÁSTICAS Y VISUALES en los periodos 2013-3, 2014-3, 2017-1, la cual ya superó, b) en sesión 27 la estudiante solicita presentar el examen final de la asignatura en mención; este consejo negó por no procedente y extemporáneo ya que una vez conocida la nota del examen final la estudiante tenía términos de tiempo para reclamar u objetar la misma (art. 44 E-E), no utilizó esa vía

Análisis: a) la estudiante perdió la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-28-018-2017, notificado el 17 de agosto de 2017) atendiendo lo dispuesto en el artículo 5º del Acuerdo 007 de 2009 CSU, que en su parágrafo 1: “...Los estudiantes sólo pueden estar en prueba académica por una sola vez, sin excepción, durante toda su permanencia en la Universidad. En caso de incurrir nuevamente en las causales definidas en el artículo 1, se considera en bajo rendimiento académico y perderá definitivamente la calidad de estudiante...”, en este caso ha incurrido 2 veces en pruebas académicas por repitencia. b) es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser traslado al asesor jurídico.

RESPUESTA: Ratificar la decisión y remitir al asesor jurídico para respuesta.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

TRABAJOS DE GRADO

5 a) Solicitud de entrega de TG superados los tiempos de entrega

5.1 HENRY ERNESTO SALAZAR CARRILLO Cód. 20072155066 LEBECS **Solicitud:** (...) *entregar mi TG durante el presente periodo académico(...)* **Motivo:** (...) *en 2014-3 finalicé todas mis materias..., aún no he entregado mi trabajo de grado, debido a diversas razones de salud y personales... opté por la modalidad de producción académica, aprobada por el PC... tengo entendido que estoy fuera de los plazos para graduarme... las razones de no presentar mi TG a tiempo, obedecen a que el proceso de duelo, negación y aceptación de la nueva condición de vida, condición de discapacidad, me generó un fuerte impacto emocional y psicológico... me he dedicado a trabajar en varios colegios para solventar mis gastos.. tener que disponer de tiempo para acudir con cierta frecuencia al médico para controles y entrega de medicamentos, que mantenga controlada mi enfermedad (neuromielitis óptica)... a pesar que tengo conocimiento que existe la posibilidad de pagar un curso para optar por el título... actualmente no cuento con el dinero para ello (...), no anexa soportes* **Contexto:** Ingresó: 2007-3, AC 027/1993 CSU, PE: horas, última asignatura cursada: 2014-3, no registra espacios académicos reprobados **Análisis:** de considerarlo así, este consejo, podría autorizársele, considerando que se acogió a una modalidad que fue aprobada por el PC y que solamente tiene pendiente la entrega de un producto final y la asignación de un evaluador.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESPUESTA: aprobado para que presente el trabajo de grado este semestre.

b) Solicitud de continuación proceso de grado

5.2 FREDY ESTEBAN GARCÍA GALINDO Cód. 20121160025 LEBEHL **Solicitud:** (...)viabilidad de continuar con el trámite de grado con el fin de no perder lo que ya se había adelantado... estudiar otros niveles de idiomas no me es posible ahora mismo por factores económicos y la aprehensión y desarrollo de los conocimientos en los créditos previstos en la carrera demuestran ya una suficiencia(...) **Motivo:** (...) en la fecha de radicación de documentos y revisión de carpeta ante el PC... se me manifiesta que no es posible proseguir con el mismo y por lo tanto no se me permitirá graduar en ceremonia del 29 de septiembre a pesar de haber cursado el total de créditos... aprobado TG... pago de derechos de grado y recibo de terminación de materias... el motivo de rechazo se me indica corresponde a los niveles de los créditos estipulados para segunda lengua... en 2012-3 se cursó y aprobó segunda lengua I: francés y segunda lengua I: portugués ... para el nivel 8 aparece cursada y aprobada la asignatura segunda lengua francés II al igual que las anteriores, (...), anexa comprobante único de inscripción a grado ceremonia septiembre 29 de 2017, inscripción para grado copia recibo de pago por terminación de materias 2017-3 cancelado, copia de sábana de notas, recibo de derechos de grado, reporte de notas de la modalidad de espacios académicos de postgrado **Contexto:** Ingresó: 2012-1, AC 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: terminó materias y matriculado, porcentaje de estudios alcanzados: 100%, última asignatura cursada: 2017-1, no registra espacios académicos reprobados.

Análisis: **a)** de conformidad con el AC 008 de 2010 CSU, art. 4: (...)una vez el estudiante dé inicio a su formación en una segunda lengua, tendrá que continuar en dicha lengua hasta la culminación de los seis (6) créditos académicos. Por ninguna razón se aceptará cambio en los estudios de la segunda lengua que han iniciado los estudiantes (...)en este caso en el periodo 2012-3 el estudiante cursó y aprobó segunda lengua I- Francés y segunda lengua I- portugués y para el periodo académico 2014-3 cursó y aprobó segunda lengua II- Francés, completando así los seis (6) créditos de segunda lengua, **b)** para los periodos 2012-3 y 2014-3, fecha en que cumplió con el número de créditos de SL, al parecer, el PC no le indicó que debía tomar una misma lengua y no diversas, este evento, podría situar una responsabilidad en la coordinación, **c)** adicionalmente, alternando, el art. 5 establece (...) los estudiantes de pregrado que acrediten competencias en otras lenguas podrán solicitar homologación al ILIUD aprobando los respectivos exámenes de idoneidad correspondientes a cada nivel (...)

RESPUESTA: Considerando las características y argumentos expuestos, se le aprueba el examen de suficiencia para tener el tercer nivel que le hace falta, que los trámites los gestione el PC.

PROCESO DE MONITORES 2017-3

6 Presentación de renuncia a monitoria 2017-3

6.1 KIMBERLY VALERO TRUJILLO Cód. 20131187100 LPI, **Solicitud:** (...) informar renuncia al cargo de monitoria 2017-3 en LPI (...) **Motivo:** (...) me surgió un inconveniente familiar el cual requiere, la ocupación del tiempo que tenía destinado para el desempeño de mis funciones como monitora(...) no anexa soportes.

Análisis: la estudiante fue seleccionada mediante resolución 062 de 9 de agosto de 2017 del CFCE, para desempeñar labores de monitoria en LPI, así mismo de conformidad con los lineamientos de esta colegiado, estipulados en la convocatoria de monitores 2017-3, como en el art. 4 de la resolución 069 de 2017: (...) Los estudiantes seleccionados que desistan de la monitoria, después de haber surtido el proceso y ser publicado el presente acto administrativo, no podrán presentarse en las siguientes dos (2) convocatorias (...), en este caso procede informarle de la sanción y asignar de la lista de elegibles otro monitor, ya que esta alternativa quedó plasmada en la norma.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

RESPUESTA: se acepta la renuncia de conformidad con el Art. 4 de la resolución 069 de 2017 del CF: (...) Los estudiantes seleccionados que desistan de la monitoría, después de haber surtido el proceso y ser publicada el presente acto administrativo, no podrán presentarse en las siguientes dos (2) convocatorias (...). , se designa un nuevo monitor de la lista de elegibles de conformidad con el Art. 3 del mismo acuerdo: (...) los aspirantes que se presentaron, cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan **inscritos como candidatos elegibles** en caso de presentarse una vacante posterior, durante el semestre 2017-3 (...).

MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTES EXTERNOS

7 Solicitud de aval de movilidad académica estudiantes externos 2017-3

7.1 BETTY SANDOVAL GUZMAN presidenta CC LPI **Solicitud:** remite con aval la solicitud de movilidad académica del CERI para la modalidad de intercambio de las estudiantes externas **BLANCA HUANCA RIMARI, JANETH JENNY ARIAS** y **ELIZABETH ANDREA GARCÍA**, provenientes de la Universidad Nacional Federico Villareal, Perú para realizar movilidad académica durante el periodo 2017-3 observaciones: anexa aval del CC dirigido al CERI por cada una de las estudiantes y documentación para movilidad.

RESPUESTA: Aval académico.

MOVILIDAD ACADÉMICA

8 Participación en eventos nacionales e internacionales

8.1 LINA MARCELA MORA CEPEDA Cód. 20131155149 LEBECS **Solicitud:** (...) aval académico (...) para participar en la modalidad de ponente en el "XX ENCUENTRO NACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN", en la ciudad de Barranquilla. Atlántico, del 12 al 15 de octubre de 2017, con la presentación de la ponencia "CAMINANDO POR SENDEROS ANCESTRALES: LUGARES SAGRADOS Y MEMORIA". **observaciones:** el evento clasificaría como "científico" (apoyo económico CIDC)

RESPUESTA: Aval académico para continuar trámites de apoyo ante el CIDC.

8.2 NATALIA QUICENO RODRÍGUEZ Cód. 20131160231 LEBEHL **Solicitud:** (...) aval académico (...) para participar en el "CONGRESO INTERNACIONAL EDUTEC 2017", en la Universidad Santiago de Chile, del 8 al 10 de noviembre de 2017, con la presentación de la ponencia "EDUCACIÓN: PENSAMIENTO CRÍTICO Y ARGUMENTACIÓN, PROCESOS BÁSICOS PARA EL APRENDIZAJE". **observaciones:** el evento clasifica como "académico" (apoyo económico vicerrectoría académica, Bienestar Institucional)

RESPUESTA: Aval académico para continuar trámites de apoyo ante BI.

8.3 MIGUEL ANTONIO SÁNCHEZ CONTRERAS director fundador Combinaciones Folclóricas de Colombia de la UDFJC **Solicitud:** (...)aval académico (...) para que los integrantes del grupo de Combinaciones Folclóricas de Colombia de la UDFJC: **KARLA LILIANA ALFONSO CHIPATECUA** Cód. 20121188010, **GILYES MARÍA SÁNCHEZ MORENO** Cód. 20092188010 y **KEVIN ANDREY AMAYA SALGADO** Cód. 20161188268 de LEBEEA, **ERIKA LICETH CAMACHO GARZÓN** Cód. 20132155281de LEBECS, **YEISSON MIGUEL REGINO VERGARA** Cód. 20151160010 de LEBEHL, para representar a Colombia y la Universidad en el evento latinoamericano de cultura y de la hispanidad en Estados Unidos de América, del 1 al 8 de octubre de 2017, anexa avales de los respectivos CC.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

observaciones: el evento clasifica como "cultural y artístico" (apoyo económico vicerrectoría académica, Bienestar Institucional).

RESPUESTA: Aval académico para continuar trámites de apoyo ante BI.

PROCESOS DISCIPLINARIOS

9 Remisión para estudio y decisión- proceso disciplinario contra un estudiante

9.1 MARIO MONTOYA CASTILLO decano FCE **Solicitud:** (...) remitir para estudio y decisión(...) el proceso disciplinario en contra del estudiante **FELIPE CASTRO PINZÓN** Cód. 20152145777 LEBEM **hechos:** relacionado en informe del docente investigador(...) el 22 de mayo de 2017 se acerca a la decanatura ... contratista de la Bienestar Universitario junto al joven Felipe Castro... con el fin de informar que el estudiante se encontraba en las oficinas del pasillo de BI consumiendo licor... para lo cual se dejó constancia en oficio 1295 del 22 de mayo de 2017 de la decanatura ... así como una botella de licor... con base en el acervo probatorio y en especial lo manifestado por el investigado en su declaración libre... dada la infracción de la falta disciplinaria se observó por parte del investigado, tomar las circunstancias atenuantes o exonerantes a la falta, según el E-E art. 81 literales a, c y ch... lo que se observa en las acciones tomadas por parte del investigado y revisando su historial académico en el cual no aparece falta disciplinaria dentro de la U y una clara aceptación de la falta cometida y una entera disposición de resarcir el dañar cometido... se recomienda realizar una anotación en la hoja de vida del investigado y realizar un compromiso de no repetición, además dentro del proyecto de Conciencia y Educación... se convierta en garante frente a sus compañeros, realizando de manera concertada con la decanatura, conferencias o charlas sobre los perjuicios que ocasiona el consumo o el uso de estupefacientes y bebidas alcohólicas (...) anexa, entrega de estudio del proceso disciplinario, informe final, descargos, pliego de cargos, citación para notificación personal, acta de posesión, apertura de investigación disciplinaria, , citación para posesión como docente investigador, reporte estudiante consumiendo alcohol, notificación, solicitud de información al PC y respuesta, copia de sábana de notas

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor decano, expresa que el docente investigador recomienda una sanción pedagógica y que se haga una anotación en el expediente del estudiante, este consejo puede o no acoger el informe.
- La representante estudiantil Natalia Hincapié, frente a la de sanción pedagogía que estipula que sean charlas, ojalá se logren materializar.
- El docente Tomás Sánchez, considera que habría que mirar el término medio entre esa laxitud y la aplicación de la norma.
- El docente Orlando Silva, informa que, ayer en la reunión emergió una contradicción profunda frente al tema de la facultad desde una perspectiva del carácter punitivo de acuerdo al reglamento y se tendría que llamar al Ministerio de Salud porque el alcohol no está especificado como un estupefaciente.

RESPUESTA: Registrado, remitir al Consejo Curricular para que haga la anotación de conformidad con lo establecido en el E-E y sugerencia del investigador.

COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

10 solicitud de aval académico para participar convocatoria CIDC

10.1 LUZ MARILYN ORTIZ SÁNCHEZ, docente FCE, **Solicitud:** (...) *carta suscrita por el Decano, como Presidente del Consejo de Facultad, en donde se exprese que el docente no se encuentra en comisión de estudios al momento de presentarse a esta convocatoria, se avale académicamente su participación en el evento, y no tiene adjudicado ningún tipo de apoyo económico de otra dependencia de la universidad, ni que lo esté tramitando(...)*, para presentarse a la convocatoria 02 de 2017 del CIDC, para asistir al " **13th INTERNATIONAL CONFERENCE ON SOCIAL SCIENCES**" a realizarse el 6 y 7 de octubre en Vienna University Congress Center, con la presentación de la ponencia "Sujeto y subjetividades on-line procesos de pensamiento", .anexa, aceptación de la ponencia no anexa resumen de la ponencia, aval del CC.

RESPUESTA: solicitar los soportes faltantes y consultar de manera virtual para considerar el aval.

MOVILIDAD DOCENTES INTERNACIONALES

11 aval académico para solicitar apoyo al CERI

11.1 RAFAEL MARROQUÍN FIERRO Coordinador Cátedra Pedagogía e Infancia LPI, **SOLICITUD:** (...) *aval o autorización para solicitarle al CERI financiar la traida al país(...)* la movilidad de la docente **Dra. María Brown**, Oficial Nacional de programa de educación de la UNESCO (Sector Educación Oficina en Quito y Representación para Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela), para su estadía los días 23 y 24 de octubre de 2017, con el fin de que participe en el desarrollo de la Cátedra de Pedagogía e Infancia: "la formación de educadores para la infancia: Problemáticas, retos y alternativas pedagógicas contemporáneas", evento a realizarse del 23 al 27 de octubre de 2017. anexa aval del CC.

RESPUESTA: solicitar los soportes faltantes y consultar de manera virtual para considerar el aval.

VINCULACIÓN ESPECIAL

12 Solicitud de convocatoria concursos abreviados 2017-3, perfiles remitidos a la comisión evaluadora

12.1 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ, Coordinador PC LEBEI, **Solicitud:** (...) remite para su conocimiento y demás fines pertinentes el perfil para la vacante de Hora Cátedra(...) para los espacios académicos "Research Paradigms and Methods", " Seminario VI" y " Literature in English II", para cubrir un total de 12 horas.

RESPUESTA: Previa revisión por parte de la comisión, avala el perfil presentado, en el marco de la contratación propuesta por vinculación especial para el periodo académico 2017-3, sujeto a la verificación, por parte del señor decano, del registro de datos según el formato institucional, así como, los demás aspectos académicos que, en el marco de la regulación vigente, sea necesario ajustar, lo cual debe ser explicitado al coordinador y al Consejo de Facultad.

12.2 HANZ PLATA MARTÍNEZ, presidente CC LEA, **Solicitud:** (...) *el CC LEA... determinó convocar concurso abreviado de méritos para proveer catorce (14) horas lectivas semanales en el área de música (...)* Motivo: (...) *el año sabático de la profesora Clemencia Villa fue aprobado por resolución No. 077 del 20 de junio de 2017 (...)* para los espacios académicos "Laboratorio: teoría y práctica en la educación musical I", " laboratorio: teoría y práctica en la educación musical II, " gramática musical en educación artística I", " investigación en educación musical I"



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Acta Sesión No. 32- 2017
Agosto 24 de 2017

RESPUESTA: Previa revisión por parte de la comisión, avala el perfil presentado, en el marco de la contratación propuesta por vinculación especial para el periodo académico 2017-3, sujeto a la verificación, por parte del señor decano, del registro de datos según el formato institucional, así como, los demás aspectos académicos que, en el marco de la regulación vigente, sea necesario ajustar, lo cual debe ser explicitado al coordinador y al Consejo de Facultad.

12.3 LUIS ÁNGEL BOHÓRQUEZ ARENAS, presidente CC LEBEM, **Solicitud:** (...) *autorización y publicación concursos abreviados docentes(...)* **Motivo:** (...) *teniendo en cuenta que a los profesores Jhon Helver Bello y Brigitte Sánchez Robayo les fue aprobada comisión de estudios, considera necesarios realizar dos concursos abreviados docentes para 8 y 12 horas lectivas (...) para los espacios académicos "Teoría de la Didáctica de las Matemáticas Educación Matemática desde enfoques socioculturales y políticos (8 horas lectivas) y Didáctica del Álgebra (12 horas lectivas)*

RESPUESTA: Previa revisión por parte de la comisión, avala los perfiles presentados, en el marco de la contratación propuesta por vinculación especial para el periodo académico 2017-3, sujeto a la verificación, por parte del señor decano, del registro de datos según el formato institucional, así como, los demás aspectos académicos que, en el marco de la regulación vigente, sea necesario ajustar, lo cual debe ser explicitado al coordinador y al Consejo de Facultad.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

ESPACIOS ACADÉMICOS

13 Respuesta a queja de evaluación de asignatura y estudio de caso segundo evaluador- pérdida de beneficio económico

13.1 Tratado sesión 28 caso 6.1 RUTH MOLINA VÁSQUEZ Coordinadora MET, remite respuesta al reclamo 1701612017 interpuesto por el estudiante **CHRISTIAN CAMILO SOLANO VELOZA** Cód. 20171026033 **Contexto:** ingresó en 2017-1, PE: Créditos, EA: estudiante activo en vacaciones, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura a cursada en 2017-1.

Análisis: **a)** en sesión 28 el estudiante presenta inconformidad frente al proceso de evaluación de la asignatura "Uso didáctico de las TIC" en el periodo académico 2017-1 y estudio de caso segundo evaluador, dado que al tener la materia en menos 4.0 perdió el incentivo por monitor (50%) y por votación (10%) **b)** se solicitó a la coordinadora de la maestría informar sobre lo procedido en el presente caso, **c)** de conformidad con el E-E y el reglamento de posgrado AC 04 1997 del CF Art. vigésimo quinto: (...) *El estudiante puede solicitar por escrito, al profesor la revisión de! examen, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la publicación de las calificaciones. El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguientes ante el Consejo de Proyecto Curricular de Posgrado respectivo, que nombra dos (2) nuevos profesores calificadores, si lo considera necesario. La nota definitiva correspondiente a la prueba de la evaluación académica apelada, ese promedio aritmético de las calificaciones asignadas por los dos nuevos calificadores. Los reclamos referentes a calificaciones finales de una asignatura, deben hacerse por escrito al coordinador del posgrado respectivo, dentro de los ocho (8) días calendario siguientes al día en que se da a conocer la calificación en referencia (...), c)* de conformidad con el AC 010 de 2006 del CA en su Art. 16 indica: (...) *Para mantener el incentivo de exención contemplado en la tabla del artículo 19, el estudiante de posgrado –egresado de la Universidad en un programa de pregrado- deberá aprobar con mínimo nota de 4.0 cada uno de los espacios académicos cursados en el periodo académico al cual se ha matriculado (...) y en su parágrafo: (...) quien no cumpla con este requisito perderá de manera definitiva esta exención (...)*

RESPUESTA: Registrado.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Acta Sesión No. 32- 2017
Agosto 24 de 2017

COMISIÓN DE ESTUDIOS

14 a) Entrega copia de contrato de comisión de estudios

14.1 CARLOS ARTRO QUINTANA ASTROS jefe oficina asesora jurídica, remite copia del contrato de comisión de estudios de la docente **BRIGITTE JOHANA SÁNCHEZ ROBAYO LEBEM**,

RESPUESTA: Registrado remitir copia a la carpeta.

b) Entrega de informe parcial de comisión de estudios 2017-1

14.2 INGRID DELGADILLO CELY docente LPI remite (...) *informe parcial de comisión de estudios, así como informe de gastos a la fecha (...)*

RESPUESTA: Registrado remitir copia a la carpeta.

c) Entrega de plan de trabajo 2017-3

14.3 FRANCISCO JAVIER CAMELO BUSTOS profesor FCE entrega plan de trabajo correspondiente al 2017-3 de la comisión de estudios concedida mediante resolución No. 20 de julio 17 de 2014 CSU.

RESPUESTA: Registrado remitir copia a la carpeta.

d) Entrega del diploma y acta de grado- título de doctorado

14.4 LUISA CARLOTA SANTANA GAITÁN profesor FCE anexa copia del diploma y acta de grado que acreditan la obtención del título como Doctora en Educación, cumpliendo con la cláusula tercera del Contrato de Comisión de Estudios No. 000893.

RESPUESTA: Registrado remitir copia a la carpeta

INVITACIÓN EVENTOS ACADÉMICOS

15 invitación acto inaugural

15.1 TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA Coordinador Comité de Investigaciones FCE, extiende la invitación para que el cuerpo colegiado esté presente en el acto inaugural, en el marco del Coloquio "**EL DOCENTE UNIVERSITARIO HOY: ANÁLISIS Y PERSPECTIVAS. FORMACIÓN DOCENTE, EVALUACIÓN, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN. ALTERNATIVAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**" previsto para el lunes 23 de octubre a las 8:30 a.m.

RESPUESTA: Registrado.

16 SOBRE LOS LINEAMIENTOS USO DE ESPACIOS FÍSICOS - Sedes Macarena A y B

16.1 ADRIANA LÓPEZ CAMACHO Presidente ASPU- UD y **RICARDO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ** Secretario ASPU-UD, (...) *la junta directiva ha recogido las inquietudes de varios docentes... con relación a la circular 07 y 08, en cuanto a la entrega y recepción de llaves para la apertura de espacios académicos o aulas de clase, por cuanto se le está asignando tareas que no son competencia de su labor docente (...)*

Consideraciones Generales:



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

- El señor decano, aclara que lo que se ha dicho es que no se tiene la intención de molestar o incomodar a los profesores, le parece importante lo determinado por este órgano colegiado en acta No. 29 en donde se ratifica la decisión de mantener el procedimiento y que éste se encuentra en evaluación y, además, se pensaría un plan para optimizar dicho proceso, indica que la solicitud de los profesores, se escalonó a comité de decanos, comité de Bienestar Institucional y al Consejo Académico; se ha solicitado a los decanos y al Vicerrector Académico que definan una política y lineamientos claros y precisos para la asignación de espacios, esto es un problema de todas las facultades, el CA ya remitió las solicitudes a planeación para que haya una forma transparente y única de gestión de espacios, si hay algo que no se está burlando es la dignidad de los maestros, al contrario, es lo primero que se defiende.
- El docente Orlando Silva, considera importante que se especifique en la respuesta, a los profesores, que este consejo dio la discusión sobre la circular y que finalmente determinó mantener el procedimiento el cual se pondrá a prueba para analizar cómo funciona mejor.

RESPUESTA: Designar al decano y al docente Yuri Ferrer para que, con asesoría jurídica, se produzca respuesta en el marco de los términos de ley.

CASOS EXCEPCIONALES

REFORMA CURRICULAR

17.1 presentación de reforma curricular PCLF

La docente Pilar Infante, informa que se hizo una revisión del documento presentado, y tras las observaciones presentadas, los docentes proponentes manifiestan que no están de acuerdo, le preocupan los tiempos, ellos tienen que subir la información a la plataforma a más tardar el 31 de agosto, la idea es que se incluyan las modificaciones, solicita que se escuche al grupo de docentes para que ellos sepan qué se acepta y que no.

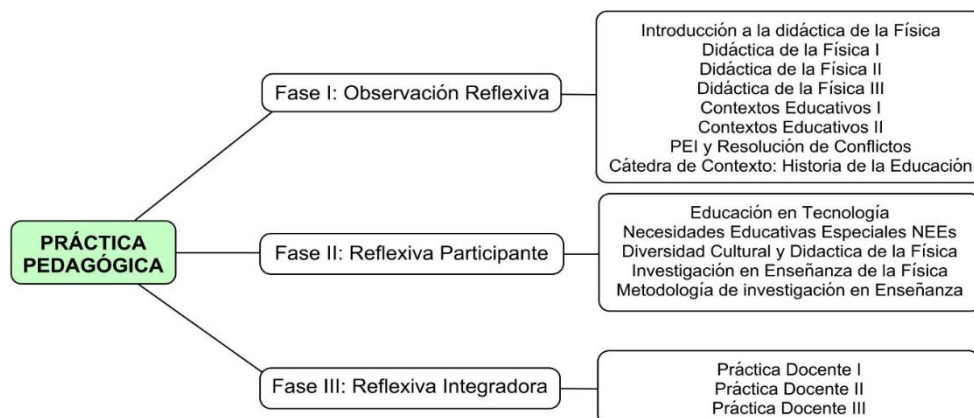
En ese contexto, el coordinador del PCLF Giovanni Cardona, presenta el proceso de modificación curricular del PCLF, en donde entre otros aspectos y en términos generales, expresa que para el año 2016 se organizaron grupos de trabajo entre profesores de planta y de vinculación especial, se hace un reconocimiento de la norma, después de recoger los aportes del grupo de trabajo se hace una propuesta del grupo de análisis y redacción, en la siguiente tabla se hace un contraste entre el programa actual y la nueva propuesta:

PROGRAMA ACTUAL	PROPUESTA PARA NUEVO REGISTRO
- Título: Licenciado(a) en física. - Duración: 10 Semestres - Número de Créditos: 162 - Jornada: Presencial Diurna - Duración: 5 Años	- Título: Licenciado(a) en física. - Duración: 10 Semestres - Número de Créditos: 160 - Jornada: Presencial - Duración: 5 Años

Contemplan como momentos de la practica pedagógica:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



El representante estudiantil al CC de PCLF, Informa que la malla curricular se hizo con apoyo de los profesores, expresando que se incorporaron espacios transversales en la práctica, *estudiando los syllabus que van ligados con la formación docente, que como estudiante ya pasó por estos programas y en estos se reflexiona sobre la enseñanza*, además de informar, por ejemplo, que Educación en Tecnología nació en la licenciatura en Física.

Consideraciones Generales:

- La representante estudiantil Natalia Hincapié, saluda la presentación y frente a las prácticas pregunta si *solo serán en escenarios formales o si también se observó la necesidad que se encontraran espacios no formales*.
- El docente Sergio Briceño, haciendo referencia al PAET, expresa que solo hay dos proyectos curriculares con los cuales no se ha logrado una sinergia total y es con Lic. física y Lic. Química, por ejemplo, en la oferta de espacios académicos para otras carreras los estudiantes terminan cancelando, solicita como consejero de manera explícita que ese espacio de educación en tecnología *sea abierto*; otra claridad que hace es que Educación en Tecnología no nace en el PCLF, nace de un proyecto de la EET que fue ampliamente discutido en los Consejos de Facultad y en Consejo Académico, para ser aprobado.
- El docente Tomás Sánchez, nota una gran ausencia de la *dimensión socio humanística*, pensaría que un licenciado debe saber *de ética, de política, de antropología, de psicología, no sabría si se resuelve en los contextos educativos I y II*; pregunta por qué la Cátedra de Democracia y Ciudadanía, aparece para ser vista en segundo semestre y la Cátedra de Contexto en séptimo, por qué incluyen está última en el primero de los componentes de observaciones; *extraña la pedagogía como disciplina fundante que le da soporte al licenciado para el ejercicio de su formación*, es necesario revisar este aspecto, a través de la contextualización, además de ser esta una Universidad pública que le apunta a la reflexión.
- La docente Isabel Torres, siendo licenciada en Química, tiene una visión crítica frente a la formación de docentes en el contexto de la *“formación científica”*, *“para enseñar no basta con saber la disciplina”*; se debe incluir a todos los proyectos transversales como parte de la práctica pedagógica, de la exposición se podría concluir *que han supuesto que todo lo relacionado con educación puede hacer parte de la práctica pedagógica*, habría que revisar cómo se está concibiendo la práctica; en términos generales, *en relación a la flexibilidad curricular se sigue hablando de semestres y son niveles académicos*, los estudiantes pueden tomar las didácticas en cualquier momento y así que también las podrían tomar de manera simultánea.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Acta Sesión No. 32- 2017
Agosto 24 de 2017

- El docente Orlando Silva, reconoce el esfuerzo realizado en el trabajo colectivo, reconoce que es una propuesta de carácter productivo, es importante *la posición sobre la formación de licenciados basados en una perspectiva disciplinar; de aquí sale un debate que no se ha podido llevar a cabo sobre lo que es la formación, esa posición genera problemas en relación a la política nacional, están emergiendo unas tensiones*, que también están mediadas por una disposición normativa; no obstante, resalta que hay necesidad de viabilizar las propuestas de los proyectos curriculares para que puedan cumplir sus procesos de acreditación y por tanto de su parte avale que continúe los trámites, la idea no es poner *tanqueras*; algunas de sus observaciones están relacionadas con las didácticas específicas que tienen las ciencias y el saber específico, eso puede generar dificultades de reflexión, esos componentes de reflexión, como tal, tienen que tener unas preguntas y respuestas mediadas por quien revise en el MEN, observa un problema con las homologaciones.
- El señor decano, reconoce el trabajo realizado, reitera que no se trata de poner *tanqueras*, las concepciones sí son importantes, se tiene un techo espiritual que es el PPF, ve la malla distante de él y, eso, la problematiza, si algo se logró en la reforma curricular es que no solo se atendió al MEN sino también la gestión y administración del currículo, el esfuerzo es ver como los proyectos curriculares entran en una mayor flexibilidad con el PPF, en donde *hay concepciones de lo que significa formar licenciados y la práctica de la noción del sujeto*, le interesa mucho que se esté en sintonía con el AC 041/2016.

Si se hace una lectura inicial y general de la autonomía, hay cosas que no están en discusión, según el AC 041/2016 no se puede decir que para un proyecto curricular hay electivas disciplinares y para otros no, *le parece interesante el punto porque fue uno de los fundamentos de la reforma curricular en el sentido que hay una normatividad y nadie va a caer en riesgo, al desconocerla; se definieron principios orientadores, se habló del trayecto y se reconoció, lo significa que no se desconoce el sentido de autonomía, hay cosas que hay que revisar como las electivas, nominaciones, los transversales, le parece que no está mal que se haga un ejercicio de argumentación comparativo del PPF y la propuesta curricular, en el marco de lo que significa formar licenciados como situar lo comunicacional, lo ético, en el contexto de lo que significa “una co-construcción y orientación política de no frenar nada”.*

- El docente Yury Ferrer, indica que los predicamentos del PCLF no son ajenos a los demás proyecto curriculares, *nadie enseña lo que no sabe*, en la práctica preocupa mucho el tema del vínculo de la propuesta de las modificaciones con el PPF, situar en el documento los lugares en donde se debería desarrollar estos en el texto, la intención del Comité de Currículo y el Comité de Autoevaluación y Acreditación, junto con el Consejo de Facultad, es que la propuesta prospere, por ejemplo, en términos de lo que se tiene en el AC 041/2016 *el cual fue expedido para que los proyectos curriculares pudieran hacer las modificaciones*, algunos de los integrantes más críticos han reclamado que se especifique más el tema de la práctica, la postura se saluda y está inserta en un contexto de la FCE vigente que tiene un PPF definido, se espera que las modificaciones curriculares en las que estamos involucrados sea una ocasión interesante para que esta correlación se evidencie, reitera el tema del vínculo con los espacios de práctica, con espacios transversales en la práctica, está planteando la reserva del concepto, cuando se expidió el AC 041 el CA *fue preciso y claro en decir que no se tocaban espacios como segunda lengua*, estos espacios transversales no dependen de las licenciaturas, se está a la disposición de todos los proyectos curriculares, para viabilizar los procesos, preocupa el tema de la valoración al que será sometido el documento por parte del MEN.
- La docente Pilar Infante, en relación al compromiso con el proyecto curricular, indica que es el mismo, este es evidente independiente de la labor en acreditación, todo lo que se ha dicho está más asociado con las funciones como coordinadora de la unidad académica, aclara que no quiere frenar ningún proceso, al contrario, las observaciones que hace van en la vía de apoyar



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

y de viabilizar es importante mencionar que las propuestas de modificaciones de las normativas desde los planes de transición han sido trabajadas en conjunto con todos los proyectos curriculares, el proceso no se hizo aisladamente, las mallas sí deben y pueden dialogar pero deben hacerlo en el marco de lo establecido, las electivas ya no son intrínsecas y extrínsecas como las presentan.

- El docente Jorge Blanco, le parece que hay una propuesta de formación de licenciados en física, pero sin sujeto de la física y del docente, hay un vacío que tendría que reflexionarse, hay unas concepciones de la pedagogía como si fuese la *cachucha pedagógica* y la *cachucha didáctica*.
- El docente Giovanni Cardona, explica que durante su exposición se hizo énfasis en la necesidad del saber físico, se reconoce ese sujeto que va llegar a una escuela, el horizonte del programa no cambia, en el AC 041/2016 se elimina la naturaleza de las electivas pero no dice que los proyectos curriculares no puedan formular electivas disciplinarias, electivas que puedan ser del ámbito pedagógico o disciplinar, señala que los docentes del PC son licenciados y que se forman licenciados, pero de alguna manera se ve la importancia sobre la física, todas las aclaraciones son importantes, frente a las prácticas no formales, indica que el PC si tiene diferentes tipologías de prácticas tales como las que se realizan en hospitales.

RESPUESTA: En la próxima sesión, se presentarán los ajustes a la propuesta sugeridos en el día de hoy para definir el aval académico ara que continúen los trámites.

MATRÍCULA

18 Solicitud de generación extemporánea de recibo de pago para el 2017-3

18.1 FRANCISCO RAMOS CUNCANCHUN coord. Esp. GPEI, **Solicitud:** (...) autorización para la generación del recibo de pago del estudiante **BRAYAN STEVEN RAMIREZ CORTÉS** cód. 20172056011 (...) para el periodo académico 2017-3, **Motivo:** (...) debido a que el estudiante en mención estaba esperando la Resolución de MEJOR ECAES "Reconociendo la exoneración de derechos de matrícula en un programa de posgrado de la Universidad"; pero dicha Resolución le fue entrega al estudiante el jueves de la semana pasada, por tal motivo se le estaba dando trámite para su recibo de pago y el sistema ya se encuentra cerrado por calendario académico (...)

RESPUESTA: Aprobado.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión siendo las 1:32 p.m., y en constancia firman:

MARIO MONTOYA CASTILLO
Presidente Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Mario Montoya Castillo	Presidente Consejo de Facultad	